## VISTO:

El Contrato por el cual el señor MARCATO MARCELO OMAR DNI Nº 14.686.141, con domicilio en la localidad de General Deheza, adquiere un terreno mediante Licitación Pública Ordenanza Nº 1565/07, y,

## CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo, Que no adeuda tasas ni servicios,

## POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA Nº 2918/16

- Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dr. Franco Danilo Morra, DNI N°.33.366.666 a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Quinta 37 Lote 31 ubicado en Calle Sarmiento N° 1040, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba a favor del señor MARCATO MARCELO OMAR, DNI N° 14.686.141.
- Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

PATRICIA A. MOLINA SECRETARIA CONCEJO PELIBERANTE Dpto.
Juárez Celman
Córdoba

CHARAL DENERA

GABRIEL ALEJANDRO PESCO PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 12 días del mes de diciembre del año 2016.-

Digo 2912/16

